ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

DESPACHO ALCALDE

AVISO CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No 310.20.3.105-2026

El Municipio de Tuluá en cumplimiento al artículo 66 de la ley 80 de 1993 y ley 850 de 2003, convoca a todos los comités u organizaciones de veedurías ciudadanas que se encuentran legalmente establecidas en este municipio, con el fin de que participen del control social a las modalidades de selección que se adelantaran por este municipio.

MODALIDAD: Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica.

OBJETO: Proceso De Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica Para La Adquisición De Equipos, Elementos E Implementos Para La Dotación De Los Laboratorios De Biología, Física Y Química De Cuatro (4) Instituciones Educativas Oficiales Del Municipio De Tuluá.

VALOR ESTIMADO DEL PROCESO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA: El presupuesto oficial del presente proceso se estima en la suma de: **Trescientos Sesenta Millones de Pesos Mcte ($360.000.000).**

El presente proceso está amparado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.1635,** del 24 de septiembre del 2026, expedido por la Secretaria de educación área presupuesto, por un valor de **Trescientos sesenta millones de pesos moneda corriente ($360.000.000)**, con cargo al presupuesto de la vigencia 2026.

Forma de Pago: El Municipio de Tuluá cancelará al contratista el valor total del contrato mediante **un único pago**, previa entrega a satisfacción de la totalidad de los bienes objeto del contrato, presentación de la factura o documento equivalente y acreditación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los demás requisitos establecidos por la Entidad para el trámite del pago.

LUGAR DE CONSULTA: La documentación relacionada con la presente convocatoria pública puede ser consultada única y exclusivamente en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II.

Transcriptor/redactor: Yeferson Acosta Martínez-Contratista SEM.
Reviso / Aprobó Oficina Asesora Jurídica